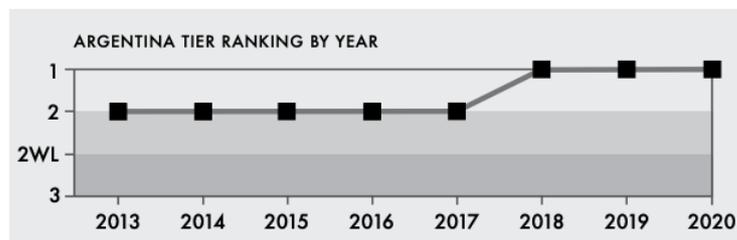




INFORME ANUAL SOBRE TRATA DE PERSONAS 2020

ARGENTINA: Categoría 1

El Gobierno de Argentina cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata. El gobierno continuó demostrando esfuerzos serios y sostenidos durante el período del informe; por lo tanto, Argentina permaneció en la categoría 1. Estos esfuerzos incluyeron la aprobación de una nueva ley para hacer obligatorio el otorgamiento de compensación (restitución) a las víctimas en las causas penales y ampliar una base de datos de investigaciones de trata para incluir datos provinciales. Aunque el gobierno cumple con los estándares mínimos, investigó, procesó y condenó a menos tratantes en 2019. La complicidad oficial en delitos de trata siguió siendo una preocupación, incluso dentro del programa de protección de testigos que atiende a las víctimas de la trata. El gobierno no asignó un presupuesto dedicado a las acciones contra la trata ni proporcionó alojamientos exclusivos para las víctimas masculinas, y la ley nacional contra la trata consideró a la fuerza, el fraude o la coerción como factores agravantes en lugar de elementos esenciales del delito.



RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

Reforzar los esfuerzos para investigar, procesar y condenar tratantes. • Imponer a los tratantes condenados penas adecuadas, que deberían incluir penas de prisión significativas. • Documentar y abordar la complicidad oficial en la trata a través de procesamientos y condenas. • Reactivar esfuerzos para abordar la trata laboral, inclusive

la responsabilización de los tratantes de explotación laboral y la identificación proactiva de sus víctimas. • Revisar la ley de trata de personas para que la fuerza, el fraude, o la coerción sean elementos esenciales del delito, en lugar de factores agravantes, según lo establecido en el Protocolo de la ONU de 2000 (Protocolo de Palermo). • Brindar financiamiento adecuado y dedicado para implementar plenamente el plan de acción nacional. • Reestructurar el programa de protección a testigos para prevenir abusos por parte de agentes e incluir las necesidades de las víctimas de trata. • Mejorar la asistencia a las víctimas mediante la inclusión de refugios más especializados y refugios dedicados a víctimas masculinas. • Aumentar la disponibilidad de asistencia a mediano y largo plazo para las víctimas, incluidos los servicios legales, médicos y de empleo. • Incrementar el número de inspecciones laborales y asegurarse de que las inspecciones se realicen en sectores informales y áreas rurales. • Fortalecer la coordinación entre el gobierno nacional, gobiernos provinciales y las ONGs. • Implementar sistemáticamente procedimientos de restitución a las víctimas. • Mejorar los esfuerzos para recopilar e integrar datos sobre estadísticas de aplicación de la ley y asistencia a las víctimas.

PERSECUSION PENAL

El gobierno disminuyó los esfuerzos para hacer cumplir la ley. La ley 26.842 de 2012 tipificó como delito la trata laboral y la trata sexual y prescribió penas de prisión de cuatro a ocho años para delitos que involucren a una víctima adulta y de 10 a 15 años para los que involucren a una víctima infantil. Estas penas fueron lo suficientemente estrictas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales a las prescritas para otros delitos graves, como la violación. De modo inconsistente con la definición de trata bajo el derecho internacional, la ley estableció el uso de la fuerza, el fraude o la coerción como factores agravantes en lugar de elementos esenciales del delito; las penas se incrementaron de cinco a diez años de prisión si intervenían tales elementos. La ley también definió la trata de manera amplia para incluir la facilitación o el beneficio de la prostitución ajena y la venta ilegal de órganos sin el uso de la fuerza, el fraude o la coerción. Debido a estas inclusiones, se desconoce cuántos de los casos procesados bajo la ley 26.842 involucraron delitos de trata según lo define el derecho internacional.

Los gobiernos nacional y provinciales de Argentina continuaron compilando estadísticas de aplicación de la ley por separado, lo que dificulta la obtención de datos completos y el análisis de tendencias en los periodos de informes. El Ministerio de Seguridad cooperó con las autoridades judiciales en las investigaciones preliminares de trata. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) abrió 252 investigaciones preliminares de trata en 2019. El gobierno procesó a 78 presuntos tratantes en 41 casos (32 por trata sexual, ocho por trata laboral y uno por trata sexual y laboral) bajo la ley de trata de personas, en comparación con 106 tratantes procesados en 2018 y 63 en 2017. El gobierno condenó a 53 tratantes en 29 casos (23 casos por trata sexual y cuatro por trata laboral), en comparación con 71 tratantes en 48 casos (30 casos por trata sexual, 18 casos por trata laboral) en 2018 y 38 tratantes en 32 casos en 2017. La mitad de las penas de prisión obligatorias excedieron los cinco años. Nueve individuos condenados no

cumplieron condena de prisión o bien recibieron sentencias de ejecución condicional durante el período que abarca el informe. En algunos de estos casos, los tribunales aplicaron penas menores a las vigentes al condenar a acusados que cometieron delitos de trata antes de la aprobación de la ley de trata de 2012. Las sentencias de otros tratantes reflejaron condenas por delitos conexos o reducciones de pena luego de apelaciones. El gobierno nacional expandió su Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas, también conocido como SISTRATA, una base de datos de investigaciones de trata, para incluir aportes del 92 por ciento de los gobiernos provinciales. El gobierno organizó una sesión de capacitación para familiarizar a las fuerzas de seguridad provinciales con el sistema.

La corrupción y la complicidad oficial en delitos de trata siguieron siendo obstáculos importantes para los esfuerzos contra la trata; aunque los fiscales abrieron al menos cuatro nuevos casos de trata que involucran a funcionarios públicos actuales o con mandato vencido, el gobierno no informó ninguna condena. Los juzgados de la provincia de Buenos Aires condenaron a dos funcionarios públicos acusados de trata como cómplices de delitos relacionados. En un primer caso, el Ministerio Público Fiscal de la Nación solicitó el juicio de un exjefe de policía acusado de utilizar mujeres y mujeres transgénero para la trata sexual en burdeles de una ruta provincial dentro de su jurisdicción. En un segundo caso, un tribunal inferior federal procesó a un sargento primero por trata sexual. En un tercer caso, los fiscales iniciaron una investigación penal respecto de siete tratantes acusados que recibieron protección policial y utilizaron conexiones políticas para la gestión de dos burdeles de Buenos Aires. Un cuarto caso, resultado de investigaciones que datan de 2010, se centró en cargos de trata contra dos funcionarios públicos involucrados en la explotación sexual comercial de víctimas en residencias privadas. Solo una pequeña parte de los casos relacionados con la complicidad en el delito de trata recibió cobertura de los medios de comunicación o se tradujo en procesamientos y condenas. El gobierno brindó numerosas capacitaciones contra la trata de personas a las fuerzas de seguridad, fiscales y funcionarios judiciales, entre otros. PROTEX cooperó en 18 investigaciones internacionales durante el año y solicitó la extradición de un tratante que enfrenta múltiples acusaciones penales, incluido la trata sexual.

PROTECCIÓN

El gobierno mantuvo los esfuerzos de protección. El Programa de Rescate fue la oficina gubernamental responsable de coordinar los servicios de emergencia a corto plazo a las víctimas; una entidad separada, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), asistió a víctimas extranjeras y víctimas identificadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2019, el Programa de Rescate informó haber asistido a 1.438 víctimas en comparación con 1.501 víctimas en 2018 y 1.107 víctimas en 2017. El gobierno no informó cuántas fueron víctimas de trata sexual en comparación con las de trata laboral, cuántas extranjeras, qué oficinas identificaron a las víctimas, o si este recuento de víctimas fue completo. El gobierno no informó si la SENAF coordinó alguna repatriación de víctimas extranjeras durante el período del informe. Durante el período

del informe, el gobierno anunció el desarrollo de una nueva plataforma virtual para recopilar datos de asistencia a las víctimas tanto a nivel nacional como provincial; la base de datos busca registrar la información biográfica de las víctimas y el uso de los servicios correspondientes por parte de ellas.

Los funcionarios nacionales contaron con procedimientos formales para la identificación y asistencia de víctimas; sin embargo, en la práctica, los procedimientos para su identificación entre las poblaciones vulnerables variaron según la provincia. Algunas oficinas que están en la primera línea de asistencia tuvieron un conocimiento limitado de la trata. La ley 27.362 proporcionó un marco legal y más defensores públicos para asegurar los derechos y garantías de las víctimas de delitos, pero las víctimas y los fiscales no utilizaron esta ley en ningún caso de trata en el período del informe. La SENAF y cada gobierno provincial fueron responsables de la asistencia de mediano y largo plazo a las víctimas extranjeras y nacionales; los expertos señalaron la necesidad de una asistencia a las víctimas más integrada y completa. Los gobiernos de 10 provincias mantuvieron centros de lucha contra la trata que brindaron asistencia psicológica, social, médica y judicial a las víctimas de trata. Según se informó, el gobierno contaba con 10 refugios repartidos en varias provincias a los que podían acceder las víctimas de trata; sin embargo, solo dos eran refugios especializados. La SENAF informó que administraba un albergue específico para víctimas extranjeras, independientemente de su sexo o edad. El gobierno no administró ni financió refugios especializados en trata para víctimas masculinas; en consecuencia, el gobierno a menudo colocó a víctimas masculinas en otros refugios financiados por el gobierno o en hoteles para alojamiento temporal. Las ONG informaron sobre la necesidad de refugios especializados, vivienda a largo plazo, capacitación y empleo en habilidades, cuidado de niños, asistencia legal y asistencia financiera para las víctimas después de testificar en casos judiciales. Las ONG también hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la ejecución de un programa de protección de testigos que proporcione seguridad y protección a las víctimas durante los juicios. Algunos funcionarios gubernamentales reconocieron que el programa de protección de testigos, que fue diseñado principalmente para testigos de narcotráfico, terrorismo y secuestro extorsivo, no se adecuaba a las necesidades de las víctimas de la trata de personas. Según los medios de comunicación, PROTEX estaba investigando a un funcionario del programa de protección de testigos acusado de acosar a los participantes del programa y de obligar al hijo de un participante a ofrecer servicios sexuales. Las víctimas extranjeras tuvieron el mismo acceso a la atención que los nacionales argentinos; sin embargo, las víctimas extranjeras en ocasiones desconocían los servicios disponibles. El gobierno no informó las asignaciones de fondos para apoyar la asistencia a las víctimas.

El gobierno alentó la participación de las víctimas en los juicios por trata a través de un marco de asistencia mediante el cual las víctimas tenían acceso a apoyo psicológico y legal mientras se preparaban para testificar. El Programa de Rescate proporcionó a los tribunales informes sobre el estado psicológico de las víctimas y los requisitos que podrían tener para ayudar en la persecución penal de sus tratantes. Otro apoyo para el testimonio de las víctimas incluyó la posibilidad de testimonios en video y el uso de testimonios grabados. Las víctimas tuvieron un éxito limitado a la hora de obtener una

indemnización mediante demandas civiles contra sus tratantes. En julio de 2019, la ley 27.508 estableció un fondo fiduciario para las víctimas de la trata compuesto por los activos decomisados por los tratantes y comenzó a exigir que los tribunales penales otorguen restitución a las víctimas en el momento de las condenas de los tratantes. Según la nueva ley, las víctimas también pueden presentar demandas civiles para recibir una restitución adicional. Los tribunales aplicaron la ley 27.508 para otorgar restitución a las víctimas en siete casos en 2019.

PREVENCIÓN

El gobierno mantuvo los esfuerzos de prevención. El Consejo Federal para la Trata de Personas y el Comité Ejecutivo supervisaron la implementación del plan de acción nacional 2018-2020. El gobierno informó que había implementado el 59 por ciento del plan de acción nacional contra la trata. Sin embargo, el gobierno no asignó un presupuesto específico para el plan y los observadores siguieron preocupados por la capacidad del gobierno para financiar sus programas contra la trata. Los observadores señalaron que los pasos necesarios para unirse al Consejo Federal limitaron la participación de las ONG en los esfuerzos del gobierno contra la trata. A diferencia de períodos de informes anteriores, el gobierno no informó esfuerzos para combatir la trata laboral en 2019. Las autoridades tuvieron la capacidad de sancionar a los reclutadores de mano de obra extranjera involucrada en reclutamiento fraudulento, pero no estaba claro si efectivamente se aplicaron sanciones durante el período de informe.

El gobierno produjo varias nuevas campañas de concientización sobre la trata a nivel nacional, provincial y municipal, que distribuyó a ONG, grupos de la sociedad civil y estudiantes de secundaria y universitarios. Las ONG y los expertos continuaron expresando su preocupación por el turismo sexual infantil, aunque no se informó de investigaciones o enjuiciamientos en el período del informe relacionados con este delito. La Secretaría de Turismo organizó talleres especializados y distribuyó folletos entre los profesionales del turismo para aumentar la conciencia y prevenir la trata sexual de niños. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos operó la línea directa nacional de trata 145 con asistencia de respuesta del Programa de Rescate. Hubo 1.809 llamadas relacionadas con la trata durante el año; de éstas, las autoridades remitieron 376 a los juzgados federales y 295 a los juzgados provinciales. En noviembre de 2019, el Consejo Federal para la Trata de Personas publicó la segunda edición de su Informe Anual, que evaluó el progreso del país con base en los indicadores establecidos en el plan de acción nacional. El gobierno no hizo esfuerzos para reducir la demanda de actos sexuales comerciales.

PERFIL DE LA TRATA

Como se ha informado en los últimos cinco años, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Argentina. En menor medida, los hombres, mujeres y niños argentinos son víctimas de trata sexual y laboral en otros países. Los tratantes explotan a víctimas de otros países latinoamericanos en Argentina, particularmente de la

República Dominicana, Paraguay, Perú, Bolivia, Uruguay, Venezuela y Brasil. Los argentinos transgénero son explotados en trata sexual dentro del país y en Europa Occidental. Hombres, mujeres y niños de Argentina, particularmente de las provincias del norte, como de Bolivia, Paraguay, Perú y otros países son explotados en trabajos forzados en una variedad de sectores, incluido el sector de confección de indumentaria, la agricultura, la venta ambulante, la producción de carbón y ladrillos, el trabajo doméstico y en pequeñas empresas. Los tratantes explotan sexualmente a menores que participan en clubes deportivos juveniles. También a los ciudadanos chinos que trabajan en los supermercados, para ser esclavizados por deudas. Los tratantes obligan a las víctimas de la trata a transportar drogas a través de las fronteras del país. La complicidad oficial, principalmente a nivel subnacional, es generalizada y continúa obstaculizando los esfuerzos del gobierno para combatir la trata. Las revelaciones en 2018 de una red activa de trata sexual infantil en la liga menor de fútbol de Argentina que victimizó a jóvenes deportistas plantearon preocupaciones sobre la trata sexual infantil en los deportes y clubes deportivos nacionales.